



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución Plenaria N.º

Ref.: ESTABLECE LA ADSCRIPCIÓN DE LA AGTE CP MARÍA FERNANDA RUVIOLI

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2024 -30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 27 JUN. 2024

VISTO: la Nota Interna N° 903/2024 Letra: TCP-DA, la Nota Externa N° 1044/2024 Letra: TCP-PRES y la RES-IPVyH-833-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Externa del Visto el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, solicita a la Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, Arq. Laura Malvina MONTES, la renovación de la adscripción de la agente Fernanda María de Luján RUVIOLI DNI N° 23.640.864, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que en consecuencia, mediante la Resolución del Visto de fecha 26 de junio de 2024, se aprueba la renovación de la adscripción de la agente Fernanda María de Luján RUVIOLI DNI N° 23.640.864, a partir del día hábil siguiente de su notificación y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que con fecha 26 de junio de 2024 la agente mencionada es notificada de la citada Resolución.

Que la agente adscripta, en el marco de lo establecido por Ley Nacional N° 22.251 y Decreto nacional N° 2058/85, y la necesidad de incrementar temporalmente el personal en servicio, será afectada a cumplir tareas en el ámbito del Tribunal de Cuentas.

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 28/2024.

Que los suscriptos dictan el presente en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 y 27 de la Ley provincial N° 50 y de conformidad a

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

la Ley nacional N° 22.251 y el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer que la agente Fernanda María de Luján RUVIOLI DNI N° 23.640.864, dependiente del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, adscripta a este Tribunal mediante RES-IPVyH-833-2024, se encuentra afectada a cumplir tareas en el ámbito del Tribunal de Cuentas, a partir del 27 de junio de 2024 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, con copia certificada de la presente, a la agente Fernanda María de Luján RUVIOLI, al Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat y a la Dirección de Administración de este Tribunal.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

111 / 2024

TCP
Confeccionado
Controlado
Corrigido

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

D. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

